



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 001090
LITUECHE, 03 de Junio del 2013

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar un técnico en enfermería para dar cumplimiento a las necesidades sanitarias de la población de las postas rurales.
- Que don Isaac Henríquez Urrutia, técnico en enfermería y tiene experiencia en salud rural y en los diferentes programas que se ejecutan en la dirección de salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de realizar contrato de técnico enfermería de apoyo en atención a reforzar el equipo de salud en la campaña de invierno.
- El contrato de prestación de servicios entre la Ilustre municipalidad de Litueche y don Isaac Henríquez Urrutia

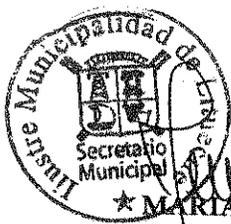
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo n°10 numeral 7 letra J). El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que nombra alcalde titular. Lo dispuesto en los artículos 3° y 4°, art. 8°, inciso cuarto, art. 12, art. 66° de la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La resolución número 1.600 de la Contraloría General de la República. El estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE de contrato** en todas sus partes de prestación de servicios con fecha 03 de Junio del 2013 hasta el 31 de Julio del 2013 entre don Isaac Alejandro Henríquez Urrutia, Cédula de Identidad No. 15.562.458-2, de Profesión Técnico en Enfermería y la Ilustre Municipalidad de Litueche por la suma de \$ 430.562- (Cuatrocientos treinta mil quinientos sesenta y dos) mensual, impuesto incluido.
- 2.- **Remítase** copia del presente Decreto y Contrato respectivamente a Depto. de Finanzas y Salud para su conocimiento y supervisión.
- 3.- **Imputase** el gasto al presupuesto área salud año 2013, cuenta 22.11.999.002.015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



★ **MARIA SOLEDAD OLMEDO**
SECRETARIO MUNICIPAL



★ **RENE ACUNA ECHEVERRÍA**
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv